

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación por la Universidad de Huelva

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5601109
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y de la Educación por la Universidad de Huelva
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

##### *Mejorable*

El autoinforme del programa de doctorado comienza con un análisis de los recursos y procesos que se aplican para la formación de los doctorandos y las competencias que deben adquirir. El autoinforme valora como fundamental la información que recibe el doctorando a través de la Escuela de Doctorado y el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria, así como la Oficina de Relaciones Internacionales. Se realizan seminarios y jornadas complementarios a los cursos y actividades formativas.

Los indicadores de satisfacción global de los estudiantes muestran valores altos y el progreso en el número de estudiantes

matriculados demuestra la consolidación del programa que ha pasado de 8 estudiantes en el curso 14-15 a 22 en el curso 15-16.

Como propuesta de mejora consideran la necesidad de ofrecer mas acciones formativas y una mayor difusión del programa

No consta que hayan realizado revisiones en los dos años de trayectoria

**Recomendación:**

- Se recomienda facilitar información interna y externa sobre las características del programa y sus líneas de investigación.
- Se recomienda atender las actividades de formación de los doctorandos con una oferta mas amplia.

**2. Información Pública Disponible.**

***Mejorable***

En el autoinforme se considera que una de las medidas fundamentales desarrollada a través del PDCSE es la información pública y a través de la web y de la oficina de información al estudiante y, entre otras actividades académicas y científicas de interés, se informa a los doctorandos de la oferta de becas, de cursos propios de la UHU y ajenos, de Congresos Nacionales/Internacionales, de programas de movilidad. Para los estudiantes extranjeros se cuenta asimismo con la Oficina de Relaciones Internacionales que les brinda apoyo e información de tipo práctico.

Sin embargo, el autoinforme reconoce que la difusión del programa, a juicio de los doctorandos, es mejorable, por lo que la CGCPD sugiere que se revise la información publicada en la web del doctorado y se potencie la difusión a través de las redes sociales, y otros medios de información.

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado. RESUELTO
- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado. RESUELTO
- Lenguas en las que se realizan las actividades. RESUELTO
- Sistema de Garantía de Calidad. RESUELTO

**Recomendación:**

1. Quedan pendientes de resolver aquellas recomendaciones ATENDIDAS aunque no resueltas en su totalidad:

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Colaboraciones con convenio: En la página web se indica que no existen convenios de colaboración sin embargo en la memoria verificada aparece la relación de instituciones con las que la universidad mantiene convenio. Los convenios que en este apartado deben aparecer en la memoria verificada son los específicos del título, por lo que ella no deben aparecer los convenios generales de la universidad.
- Otras colaboraciones: En la página web se hace referencia a gran número de colaboraciones pero no se detallan tal y como aparecen en la memoria.
- Competencias básicas: En la página web aparece más competencias básicas de las que se indican en la memoria verificada.

La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Aportación de los convenios de colaboración.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

2. Se recomienda completar y mejorar la página web y unificar la información con la de la memoria.

3. Se recomienda revisar la información publicada en la web del doctorado y se potencie la difusión a través de las redes

sociales, y otros medios de información.

### **3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.**

#### ***Mejorable***

La Universidad de Huelva ha diseñado un SIGC específico para los programas de doctorado que se adecua a las características del doctorado. En cada procedimiento del SIGC se elabora un informe de evaluación y una propuesta de mejora.

Se constituyó una comisión que gestiona, coordina y realiza el seguimiento del programa. Esta comisión ha renovado algunos miembros en octubre de 2016.

#### **Recomendación:**

1. Se recomienda aprovechar las posibilidades que ofrece el SIGC de Doctorado para analizar todos los aspectos del programa.
2. Se recomienda ampliar el plan de mejora atendiendo a los aspectos de internacionalización y formación de los doctorandos.

### **4. Profesorado.**

#### ***Mejorable***

La cualificación del profesorado responde a los criterios establecidos y la plantilla se ha ampliado con un profesor y el total de sexenios de los 24 profesores es de 41 y el número de proyectos competitivos vinculados al programa inicial casi se ha duplicado en el último año.

Se detecta falta de coordinación entre el profesorado y desequilibrio en la distribución de estudiantes y profesores tutores.

También se detecta la necesidad de incrementar la internacionalización y mejorar los niveles de coordinación entre los profesores/investigadores del programa.

No se especifican actividades para el desarrollo profesional del profesorado aunque han mejorado los sexenios de investigación y el número de proyectos competitivos.

#### **Recomendación:**

1. Se recomienda realizar actividades de formación y coordinación del profesorado.
2. Se recomienda mejorar los niveles de coordinación entre los profesores/investigadores del programa y mejorar la distribución de estudiantes.
3. Se recomienda incorporar al programa profesores colaboradores de otros países.

### **5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

#### ***Mejorable***

Los recursos que la Universidad de Huelva pone al servicio de los doctorandos son diversos y adecuados. El programa de doctorado cuenta con los medios y servicios propios de las Facultades de Trabajo Social, de la facultad de Ciencias de la Educación y con los recursos centrales de la Universidad de Huelva: Aulario de informática, Biblioteca de la UHU, Servicio

de Atención a la Comunidad Universitaria, Servicio de Orientación e Información para el Empleo y el autoempleo, Servicios Centrales de Investigación, Servicio de Relaciones Internacional, el Servicio de Lenguas Modernas,

Sin embargo, sería conveniente mejorar las bolsas de viaje y becas para impulsar su participación en congresos y actividades internacionales

**Recomendación:**

1. Se recomienda mejorar la financiación del programa para favorecer la movilidad de los estudiantes y asistir a congresos.
2. Se recomienda impulsar las relaciones internacionales y mejorar la relación y contactos con otras universidades.

**6. Indicadores.**

**Mejorable**

Los indicadores aplicados en la evaluación de los distintos aspectos del programa son pertinentes y adecuados, aunque ponen de manifiesto que el programa está en una fase inicial lo que requiere esfuerzos de mejora.

No consta que disponga de profesores colaboradores internacionales, ni convenios con otras universidades, aunque ha mejorado mucho en los proyectos vigentes pasando de 12 a 18 proyectos y también en el número de alumnos de un acceso de 8 alumnos en el primer año a 18 en el segundo año

**Recomendación:**

1. Se recomienda seguir avanzando en los convenios y colaboraciones con otras universidades españolas e internacionales.
2. Se recomienda identificar e informar de los progresos y las necesidades de mejora.

**7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.**

1. Se recomienda que los procedimientos descritos establezcan claramente quiénes, cómo y cuándo llevarán a cabo las actividades relacionadas con la mejora del programa.

RESUELTA

2. Se recomienda aclarar a qué colectivos de los indicados se aplicarán las encuestas. En el procedimiento "código P-2" se identifican tres colectivos (estudiantes, profesores y PAS) y se indica que se pasarán las encuestas a dos de ellos. Así mismo, se recomienda que se tengan en cuenta otros colectivos como doctores egresados, empleadores.

RESUELTA

3. El procedimiento P5 hace referencia a que se recogerá 'información a través del uso Página 1 de 3 ID Título: 5601109 de las encuestas de satisfacción' con los programas de movilidad. El procedimiento P-2 no tiene en cuenta a este colectivo. Se recomienda incluirlo y detallar quién, cómo y cuándo se recogerá información al respecto. Así mismo, se recomienda que dicho procedimiento describa cómo se asegura el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relación con empresas y otras entidades, establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación, etc.), no solamente en los resultados.

RESUELTA

4. Se recomienda que el procedimiento para el análisis del rendimiento académico (P-8) responda a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos y que incluya indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del progreso del proceso formativo antes de la obtención de los indicadores previstos en el procedimiento. La frase es correcta pero parece un poco confusa.

RESUELTA

5. Se recomienda que el procedimiento P-3, sobre difusión del programa de doctorado, incluya información relativa a indicadores de resultados y de satisfacción del Programa.

RESUELTA

6. ATENDIDA Se recomienda que el procedimiento P-4 de sugerencias y reclamaciones especifique cuál es el mecanismo utilizado para llevarlo a cabo puesto que en él se dice: 'dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones'.

RESUELTA

7. Se recomienda que el procedimiento P-6 descrito aclare cuándo se realizarán la revisión y el seguimiento, puesto que primeramente se dice que sería 'conveniente la realización de este estudio tras 2 años' y, posteriormente se afirma que 'este seguimiento se realizará a partir de los tres años de defensa de la tesis Doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as'. Así mismo debe aclararse cómo, quién y cuándo se realizará el análisis con la formación recibida, especialmente con el colectivo de empleadores, que no fue incluido en el P-2.

RESUELTA

8. Se recomienda presentar la evolución de los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, Tesis Cum Laude, tasas de éxito a los 3 y 4 años, contribuciones científicas relevantes, etc.), en los últimos 5 años..

RESUELTA

## **8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.**

No existe informe de modificación

## **9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

### ***No procede***

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

## **10. Plan de mejora del título.**

### ***Satisfactorio***

El autoinforme presenta un plan de Mejora con 7 procedimientos para mejorar otros tantos aspectos del programa:

1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, profesorado y supervisión (tutela).
2. Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el programa.
3. Procedimiento sobre el análisis del perfil de acceso de los estudiantes y de los resultados.
4. procedimiento sobre la difusión del programa.
5. Procedimiento para la recogida, análisis y tratamiento de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.
6. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad.
7. Procedimiento para evaluar la inserción laboral y de la satisfacción de la formación recibida.



## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Se recomienda que la universidad resuelva las recomendaciones que se han efectuado en cada uno de los apartados y que se han calificado como mejorables. La atención de cada una de ellas mejorará la calidad del Programa de Doctorado.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 28 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**